

RESOLUCIÓN 06/2020

Caá Catí, 09 de Enero de 2020

VISTO

El expediente nº 0008/20, con fecha de 09 de enero de 2020, presentado por la Sra. Ofelia Canteros S/Solicitud para armar gacebo para venta de "CHIPA" (variados) en el predio del Balneario "El Rincón" durante la temporada de verano 2020.

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha 09/01/2020 se presenta la Sra. Ofelia Canteros y solicita autorización para ocupar un espacio del predio del Balneario "El Rincón" para establecer venta de "CHIPA" en distintas variedades, durante el periodo estival 2020.

Que analizando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

Que analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición de impuestos y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ RESUELVE

Artículo 1. Otorgar a la Sra. Orfilia Canteros, la correspondiente autorización para realizar la venta de chipa en sus distintas variedades, en un espacio del Balneario "El Rincón" todos los días de la semana durante la temporada veraniega 2020.

Artículo 2. Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

Artículo 3. Notificar, publicar y oportunamente archivar.-